

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, en autos caratulados: TREVISAN, LEANDRO ALEXIS c/TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A. y Otros s/Accidentes y/o Enfermedades del Trabajo; Expte. CUIJ 21-03526077-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de Junio de 2020. Agréguese la cédula allegada. Atento lo peticionado, procédase conforme los términos del art. 45 de la ley 13039 a citar por edictos a TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A., a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Firmado: Dra. María Silvia Albertti (Jueza) Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Secretaría, 3 de Agosto de 2020. Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

S/C 425250 Set. 17 Set. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados RIEDEL, MARCOS S/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02910190-3); se ha resuelto lo siguiente N° 530. Rosario, 21/08/2020. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Declarar la quiebra de Marcos Riedel, argentino, DNI 26.662.277, domiciliado en calle Italia N° 1905 piso 5to. dept. "A" y ad-lítem en Sarmiento N° 393 ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 3) Anotar la inhibición general de bienes del fallido en el Registro General Rosario, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda. Oficiése a sus efectos; 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 7) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/o repartición que corresponda. Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. Oficiése a tal fin a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda; 9) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 107 s.s. y ccs., Ley 24.522); 10) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndoselos mismos en posesión de la Sindicatura. Designase como funcionario incautador al Síndico interviniente, a fin de que realice dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522, llevándose a cabo tales medidas juntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondiente. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde ésta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero; 11) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y oficiar a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que proceda a realizar el sorteo del síndico de la lista correspondiente a la categoría "B". Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el

cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 12) Disponer la comunicación de la presente quiebra al Registro Público de Comercio, a la A.F.I.P., a la A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a quien corresponda. Oficiése; 13) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días; 14) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos y 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso (juez); Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 26/08/2020.

S/C 425327 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Com. 14ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos MAROTTA JORGE LUIS s/Propia quiebra, Expte. 323/2004, se ha dispuesto en fecha 04.07.14, citar a los herederos del Sr. Jorge Luis Marotta, para que sustituyan al causante en los términos del art. 105 LCQ y 597 CPCCSF. El presente goza de gratuidad en los términos del art. 182 LCQ. Dra. Valeria Beltrame, pro-secretaria.

S/C 425393 Set. 17 Set. 23

Por disposición de la Sra. Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se hace saber que en los autos caratulados: MORILLO, ROSA BEATRIZ s/Solicitud de propia quiebra: CUIJ 21-02868789-0, se ha dictado el auto N° 347 en fecha 05/04/2019, ordenado poner de manifiesto informe final y proyecto de Distribución. Asimismo, se regularon honorarios del Síndico CPN Juan Carlos Blanco (CUIT N° 20-07634254-8 Monotributista) en la suma de \$ 127.565,76 y los del Dr. Eduardo Victor Cerino (CUIT N° 20-14287664-8 Monotributista) en la suma de \$ 54.671,04 (art. 265,267,271 LCQ). Secretaría, 24 de Agosto de 2020. Lucas Menossi, secretario.

S/C 425408 Set. 17 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto hacer saber la Resolución N° 97 de fecha 13/02/2020 dictada en autos caratulados PEREIRA DAYANA MICAELA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02917722-5) mediante la cual se resuelve: 1) Declarar en estado de falencia a Dayana Micaela Pereira, DNI 36.705.612, con domicilio en calle Pje. 1322 N° 4060 de Rosario. (...) 3) Intimar a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura. (...) 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. Asimismo, se ha ordenado por Resolución N° 604 del 19/06/2020 aclarar la resolución N° 97 del 13/02/2020 en el sentido que el domicilio real de la fallida es en calle Rodríguez N° 2935 piso 10 depto 114 Torre II de Rosario. Finalmente, por Resolución N° 1000 del 14/08/2020 se ha resuelto 1) Fijar el 02/10/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Falco Miguel Angel, con domicilio en calle Gabriel Carrasco 1314 de Rosario, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs. 2) Fijar el día 20/11/2020 para la presentación por el Síndico del Informe Individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art 35 2do párrafo L.C. 3) Fijar el día 09/02/2021 para la presentación del Informe General por el

Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Secretaría, de Agosto de 2020. Dra. Cecilia G. Vaquero, pro-secretaria.

S/C 425244 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO FID ADM Y FINANCIERO PROCREAR c/BALDA, JAVIER ALEJANDRO y Otros s/Ejecución hipotecaria, CUIJ N° 21-02905931-1, se ha ordenado citar a los deudores Javier Alejandro Balda, DNI N° 28.520.248; Mariangeles Beribe, DNI N° 30.110.933 y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por cinco días, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación abonen el crédito que se reclama de \$ 512.042,27, más la suma de \$ 153.612 para intereses y costas - u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe en calle Pública s/n, dominio inscripto en la matrícula 16-50632 Departamento Rosario. Rosario, 8 de Julio de 2020. Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria.

\$ 165 425259 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: KAMINSKY, ALFREDO ANGEL s/Concurso preventivo" Expte. CUIJ 21-01563569-7, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 920 Rosario, 26-08-2020. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Disponer la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la, Ley Concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ; 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante; 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos; 4) Comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose; 5) Verificados que fueren el cumplimiento de los recaudos de ley, levántese la inhibición trabada en autos, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas, si correspondiera Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Secretaria, 27 de Agosto de 2020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 425241 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: GIMENEZ LILIANA INES s/Concurso preventivo: Expte. CUIJ 21-01565201-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 921 Rosario, 26-08-2020. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Disponer la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la Ley Concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ; 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante; 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos; 4) Comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose; 5) Verificados que fueren el cumplimiento de los recaudos de ley, levántese la inhibición trabada en autos, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones solicitadas, si correspondiera Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Secretaria, 27 de Agosto de 2020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 425242 Set. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, Pro-secretaria de la Dra. Valeria Beltrame, en los autos GNV SRL s/Concurso preventivo, Expte. 368/2018, CUIJ 21-02898866-1, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 248 de fecha 28/02/2020 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma GNV SRL, con domicilio legal en calle Necochea N° 1768 piso 1 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, cuya presentación fuera efectuada en fecha 04/06/2018, dictándose Auto ampliatorio de fecha 02/07/2020, haciéndose saber que ha sido designado y aceptado el cargo de Síndico el CPN Lorenzo Gabriel, quién constituyó domicilio legal en calle San Lorenzo N° 2424 de la ciudad de Rosario fijando horario de atención días Lunes a Viernes de 14:00 hs. a 20:00 hs. Asimismo, por Resolución N° 882 de fecha 24/08/2020 se ha fijado el día 21/09/20 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos; y los días 03/11/20 y 17/12/20 fechas en las que la Sindicatura deberá presentar el informe Individual y General respectivamente. Rosario, 25 de Agosto de 2020. Dra. Valeria Beltrame, pro-secretaria.

\$ 165 425243 Set. 17 Set. 23

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez, Secretaria de la Dra. Myriam R. Huljich, se hace saber que en autos TIRABOSCHI, MARIO JOSE s/Concurso preventivo - hoy quiebra, CUIJ 21-01663617-4, fue presentado informe final y proyecto de distribución, y regulado por auto N° 388 de fecha 10/03/2020 los honorarios del Síndico CPN Ariel Walter Folch, en la suma de \$ 103.012,14, los del abogado patrocinante del síndico Dr. Federico Manuel Tjor en la suma de \$ 44.148,06, y los del abogado del fallido Dr. Dardo Sergio Botto en la suma de \$ 63.068,65. Rosario, 18/08/2020. Dra. Myriam R. Huljich (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

S/C 425251 Set. 17 Set. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Inst. De Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nom. de Rosario, hace saber: Que se ha resuelto: Declarar la CONCLUSIÓN y CUMPLIMIENTO -en los términos del art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Gerardo Víctor D'Agostino, DNI 13.301.237. Susana Silvina Gueiler, Patricia Beade, (Secretaria).

\$ 45 425334 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 23 con asiento en la ciudad de Las Rosas a cargo del Dr. Juan A. Rambaldo, Juez, Secretaria del Dr. Oscar A. Estelrich, se cita y emplaza a la Sr. Micaela Daiana Diaz, titular del D.N.I. N° 39.660.373, para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía, dentro de los autos caratulados REYNOSO NICOLAS FEDERICO c/DIAZ MICAELA DAIANA s/Juicios ejecutivos - CUIJ N° 21-23193357-0. Lo que se Publicará a sus efectos en los Estrados del Tribunal. Las Rosas, 29 de Julio de 2020. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 33 425269 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial 13ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Abdalla María (DNI 5.559.154), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ABDALLA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01526932-1. Dra. María Belén Moran, Secretaria; Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 425415 Set. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el por el causante, Santa María, Esteban Lucas, DNI 30.363.098, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANTA MARIA, ESTEBAN LUCAS s/Sucesión; Expte. CUIJ 21-02929714-9. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria. Rosario, 1 de Septiembre de 2020.

\$ 45 425409 Set. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lombardi Oscar Carmelo DNI 4.426.749, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LOMBARI OSCAR CARMELO s/Sucesión; CUIJ Dra. María Verónica Lara. Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. María Victoria Netri, prosecretaria.

\$ 45 425221 Set. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados: MOLINENGO, JUAN CARLOS c/RUBINI, SOLEDAD s/Sumario, Expte. N° 799/07, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, sito en Bv. Balcarce N° 999 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez; Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1773 Cañada de Gómez, 12 Nov 2018. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión incoada y convocar a las partes a la celebración de Asamblea, e) Imponer las costas al demandado vencido (art. 251 C.P.C.C.), 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme este Decisorio. Insértese, déjese copia y hágase saber (8.999) (L). Firman: Dra. María Laura Aguaya, Juez y Dr. Mariano Navarro, Secretario. Secretaría, Cañada de Gómez.

\$ 33 425169 Set. 17 Set. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA MAGDALENA REIG, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 25 de Agosto de 2020. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 425199 Set. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 1ª Instancia de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Durantini Juan José DNI N° 6.174.939, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DURANTINI JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25438054-4. Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo, 5 de Agosto de 2020.

\$ 45 425198 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados POSSE, RAUL ARIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25437911-2, se cita, se llama y se emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Raúl Ariel Posse, D.N.I. N° 14.775.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2020. Dra. Melisa V. Peretti Bustos (secretaria).

\$ 45 425139 Set. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de PEÑA JOSEFINA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 21 de Agosto de 2020. Dr. Jorge Andrés Espinoza,

secretario.

\$ 45 425112 Set. 17 Set. 21

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de De Grandis María Antonia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos: DE GRANDIS MARÍA ANTONIA s/Sucesión, CUIJ 21-26467102-4. 26 de Agosto de 2020. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 425111 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Alcira Albina Zari, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ZARI, ALCIRA ALBINA s/Sucesión; Expte. N° CUIJ 21-26469180-7. 11 de Agosto de 2020. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 425120 Set. 17 Set. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/PEIRETTI DEOLINDO LUCIANO JESUS s/Juicio ejecutivo. (CUIJ N° 21-16805052-3), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. Deolindo Luciano Peiretti, DNI N° 27.200.449, mediante el siguiente decreto: Venado Tuerto, 03 de Junio de 2019, Proveyendo escrito cargo N° 6066: ... Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Vicente Militello, juez - Dra. Violeta Martinelli, secretaria. Venado Tuerto, 1 de Julio de 2020. Dra. Marysol Vallati, prosecretaria.

\$ 52,50 425218 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/FUNES DIEGO FABIAN s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-16805238-0), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. Diego Fabián Funes, DNI N° 32.814.301, mediante el siguiente decreto: Venado Tuerto, 07 de Agosto de 2019. Proveyendo escrito bajo cargo N° 9044/2019 ... Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Fdo. Dr. Vicente Militello, juez - Dra. Violeta Martinelli, secretaria. Venado Tuerto, 3 de Julio de 2020. Dra. Marysol Vallati, prosecretaria.

\$ 52,50 425219 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/CATALDO OSCAR ALBERTO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-16800525-0), ha dictado la siguiente: Venado Tuerto, 28 de Noviembre del 2019. Proveyendo escrito cargo N° 15444: Agréguese en autos las constancias de Caja Forense que acompaña. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de Ley la planilla que antecede, la que asciende a la suma de (\$ 23.810,46). Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62.3 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. Venado Tuerto, Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 52,50 425220 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados: GOROSITO, MARÍA ISABEL c/AYUB DE SOLA WATFE s/Escrituración; (Expte. N° 169/2013 - CUIJ 21-24472486-5), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Febrero de 2020. Proveyendo cargo 32/2020: Informando el mismo, en este acto, que los herederos de Watfe Ayub de Sola y Mario Osvaldo Sola, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Venado Tuerto, 8 de Junio de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 425227 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/SEDANO ARIEL EZEQUIEL s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 478/2015), se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito bajo cargo N° 1079/2020: Por presentada, por parte en el carácter invocado, a mérito del poder general agregado a fs. 5/8 y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Reponga en legal forma la boleta de iniciación del juicio en el término de dos (2) días bajo apercibimiento de informar a las cajas profesionales a sus efectos. Téngase presente el nuevo empleador denunciado. A la solicitud de sustitución de la medida cautelar, a Resolución. Atento el tiempo transcurrido y lo prescripto por el Art. 62 inc. 3° CPCC. notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Fdo. Dr. Vicente Militello, juez - Dra. Violeta Martinelli, secretaria. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2020.

\$ 52,50 425216 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/VAZQUEZ NAZARENO y Otros s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-16804823-5), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. Nazareno Vazquez, DNI N° 32.500.800, mediante el siguiente decreto: Venado Tuerto, 08 de Abril de 2019. Proveyendo escrito bajo cargo N° 3405/2019: ... Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Fdo. Dr. Vicente Militello, juez - Dra. Violeta Martinelli, secretaria. Venado Tuerto, 13 de Julio de 2020.

\$ 52,50 425217 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDO S.A. c/GASTADI MONICA BEATRIZ s/Juicio ejecutivo; (Expte. 1271/2012), ha dictado la siguiente Resolución N° 1496: Venado Tuerto, 03 de Diciembre de 2019. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios a la Dra. Evangelina Street, en la suma de \$ 4.031,68 (equivalentes a 1 Unidades Jus) (art. 32 Ley 6767), con más IVA si correspondiere, suma que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa mensual sumada que publica el BNA. Córrese vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza, Dra. Débora Alvaro Monje, Pro Secretaria. Venado Tuerto.

\$ 52,50 425215 Set. 17 Set. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña María Margarita Palau (L.C. N° 5.850.916), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: PALAU, MARIA MARGARITA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-24614352.3. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 425233 Set. 17 Set. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Heraldo Antonio Risso (DNI N° M6.118.550), y de doña Beatriz Ledesma (DNI N° F0.901.644), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: RISSO, HERALDO ANTONIO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24614417-3), Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 425232 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Elena Margarita Domingorena (DNI N° F5.013.671), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: DOMINGORENA, ELENA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24614288-9). Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 425231 Set. 17 Set. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Yanina Dalila Pace (DNI N° 27.538.673), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: PACE, YANINA DALILA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-24613246-9). Venado Tuerto, 8 de Junio de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 425230 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Elio José Estañy (DNI N° 6.133.594), y de doña María Elena Spalding (DNI N° 5.763.042), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: ESTAÑY, ELIO JOSÉ y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24613988-9). Venado Tuerto, 10 de Junio de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 425229 Set. 17 Set. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Enriqueta Denacimiento (LC N° 5.827.922), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: DENACIMIENTO, ENRIQUETA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-24613766-5). Venado Tuerto, 10 de Junio de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 425228 Set. 17 Set. 23
